

Tulcán, 11 de Noviembre de 2014

Señores

AGROGANADERO COLOMBOECUATORIANO S.A.

Presente.-

De mis consideraciones:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a ustedes para los fines legales consiguientes que los cónyuges **ANNA MARÍA HERNÁNDEZ TAPIA** identificada con el pasaporte No. 37.009.690 y con la cédula de identidad ecuatoriana No. 172319154-8 y **ENUAR GEARDO AGUADO CASTRO** identificado con el pasaporte No. 94.273.215 hemos cedido a favor del señor **ALEJANDRO JOSE BUSTOS JULIA** de nacionalidad colombiana e identificado con el pasaporte No. AP900583, la cantidad de 28.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas en el capital social de la compañía **AGROGANADERO COLOMBOECUATORIANO S.A.**

La indicada cesión comprende todos los derechos que tenían los CEDENTES sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder por reservas, reservas de revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, y cualquier otro concepto, de tal manera que los CEDENTES al enajenar sus acciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

En consecuencia, a partir de la presente fecha el CESIONARIO acepta todos los derechos y obligaciones que le corresponden en calidad de accionista de la compañía sin tener nada que reclamar a los CEDENTES por los resultados de la misma.

Solicitamos, de conformidad con la ley, que se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de **AGROGANADERO COLOMBOECUATORIANO S.A.** y comunique tal transferencia a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,


ANNA MARÍA HERNÁNDEZ TAPIA
No. 37.009.690
CEDENTE


ENUAR AGUADO CASTRO
No. 94.273.215
CEDENTE


Alejandro José Bustos Julia
Pasaporte No. AP900583
CESIONARIO